



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
NIVEL 1 DE LOS CIEES.

PROGRAMA DE SUPERACIÓN DISCIPLINARIA Y HABILITACIÓN ACADÉMICA

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EL
DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019



**Directorio
UABJO**

Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez
Rector

Mtra. Leticia Mendoza Toro
Secretaria General

Mtro. Javier Martínez Marín
Secretario Académico

Dr. Taurino Amílcar Sosa Velasco
Secretario Administrativo

C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa
Secretaria de Finanzas

Dr. Aristeo Segura Salvador
Secretario de Planeación

Mtro. Néstor Montes García
Secretario de Vinculación

Arq. Enrique Mayoral Guzmán
Secretario Técnico

C.P. Hilarino Aragón Matías
Contralor General

Lic. Héctor López Sánchez
Abogado General

Directorio FDCS

Mtro. Carlos Perezcampos Mayoral
Director

Lic. Gerardo de Jesús Olmedo López
Coordinador de Becas

Lic. Misael Alejandro Prudencio Martínez
Secretario particular TM

Lic. Sonia Lorena Ramírez Pérez
Coordinadora de Deportes

C.P. Alejandro Cruz Cuevas
Secretario particular TV

Lic. Kena Pineda de la Cruz
Coordinadora de Tutorías

C.P. Zareth Vega López
Secretaria Técnica

Lic. Francisco Alejandro Arango Pérez
Coordinador de Cultura

Lic. Salvador Hernández Bustamante
Coordinador General

Lic. Fredy Julio Santiago García
Coordinador de Estudios de Posgrado

Lic. Florencio García Estrada
Coordinador de (NFT)CENEVAL

Lic. Alejandro Efraín Urbieto Wong
Coordinador de Investigación de
Posgrado

Lic. Dagoberto Vásquez Gómez
Coordinador de Servicio Social y
Prácticas

Lic. Juana Elba Bustamante Pérez
Coordinadora de Planeación y
Evaluación

Lic. Liliana García Barcelo
Coordinadora de Vinculación

Lic. Bruno Damián Herrera Carreño
Coordinador de Asuntos Estudiantiles

Lic. Francisco Velázquez Rodríguez
Coordinador de Educación Continua

Dra. María Luisa Hernández Julián
Coordinadora de Enlace Académico

Lic. César Martínez Flores
Coordinador de Titulación

Lic. José David Moreno Rivera
Coordinador de Movilidad

Lic. Rocío Ayauhtimani Cruz Gómez
Coordinadora de 1° y 2° semestre

Lic. Edwin Martínez Espíndola
Coordinador de 3° y 4° semestre

Lic. Noel Fermín Hernández
Coordinador de 5° y 6° semestre

Lic. Hugo Omar Salgado Delgado
Coordinador de 7° y 8° semestre

Lic. Fredy Sánchez García
Coordinador de 9° y 10° semestre

Lic. Lázaro Fabián Hernández
Coordinador de Comunicación Social

Mtro. Julio Morales Ruiz
Coordinador de Infraestructura
Inmobiliaria

**Lic. Abelardo Salvador Sánchez
Ramírez**
Coordinador de Responsabilidad
Social

**Lic. Jhonatan Addael Hernández
Martínez**
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Laureano Martínez Martínez
Coordinador del Centro de
Investigaciones Jurídicas

**FACULTAD DE
CIENCIAS S**

H. Consejo Técnico

Mtro. Carlos Perezcampos Mayoral
Presidente

Lic. Florencio García Estrada
Secretario

Lic. Luis Homero González Ortega
Consejero Técnico Propietario

Lic. Alejandro E. Urbieta Wong
Consejero Técnico Propietario

Mtro. Raúl Santos García
Consejero Técnico Propietario

Mtro. Luis Abel Solano Santiago
Consejero Técnico Suplente

Lic. Kena Pineda De La Cruz
Consejera Técnica Suplente

Lic. Sergio Ochoa Cortés
Consejero Técnico Suplente

Lic. Aníbal Gallegos Santiago
Consejero Técnico Suplente

Mtro. Julio Morales Ruiz
Consejero Técnico Suplente

Consejeros y Consejeras Estudiantes

C. Eduardo García López

Consejero Técnico Propietario

C. Itamar Rubi Caballero Martínez

Consejera Técnica Suplente

C. Jesús Alberto Estudillo Blas

Consejero Técnico Propietario

C. Roberto García Larrazabal

Consejero Técnico Suplente

C. Luis Ángel Martínez Lalo

Consejero Técnico Propietario

C. Donato Cruz Castellanos

Consejero Técnico Suplente

C. María Del Rocío Álvarez Quevedo

Consejera Técnica Propietaria

C. Diana P. Alonso Hernández

Consejera Técnica Suplente

C. Soedt Fernando Melchor Mijangos

Consejero Técnico Propietario

C. Lorena Itzel Cortéz Ríos

Consejera Técnica Suplente



APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO
CON UNANIMIDAD DE VOTOS

EL 20 DE NOVIEMBRE, 2019

Índice

Presentación.....	5
1. Fundamentación	6
1.1 Marco normativo.....	6
1.1.1 Marco Nacional	6
1.1.4 Marco Institucional.....	8
1.2 Marco conceptual	9
1.3 Marco contextual	12
1.3.1 Marco contextual institucional	12
1.3.2 Marco contextual de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	15
2. Enfoque del programa	20
3. Propósitos del programa.....	21
4. Ejes estratégicos	22
5. Evaluación y seguimiento del programa	29
6. Reglamento de operación del Programa de Superación Disciplinaria y Habilitación Académica (PSDHA)	
32	
Anexos.....	37
Fuentes de consulta:.....	43

Presentación

La docencia y la investigación constituyen dos de las funciones sustantivas de la UABJO y sus dependencias de educación superior (DES). De ellas brotan los procesos de enseñanza y aprendizaje y la generación de nuevos conocimientos de interés local, regional, estatal y nacional. Por su relevancia, estas actividades dotan de sentido a la misión y fines de la Universidad de ofrecer educación de calidad y coadyuvar al desarrollo social, económico y cultural de la entidad y el país, con la formación de los profesionistas que la sociedad requiere. Contar con el personal académico adecuado y pertinente para ejercer las labores de docencia, con conocimientos especializados en cada una de las áreas y asignaturas que se imparten en la Licenciatura en Derecho, son factores importantes para alcanzar niveles académicos deseables, en la formación integral del estudiantado y en el vínculo con la sociedad, a través de la mejora continua en las prácticas de enseñanza y aprendizaje; la tutoría y asesoría; la investigación y la producción académica; y la vinculación social y la difusión de la cultura. La consecución de estos propósitos, se convierten en una imperante misión para posicionar a la Licenciatura en Derecho de la FDCS-UABJO como un programa con estándares de calidad en el panorama de la educación superior oaxaqueña. El Programa de Superación Disciplinaria y Habilitación Académica (PSDHA), es una respuesta a las necesidades en este ámbito es esta DES, pero también es una oportunidad de crecimiento profesional disciplinario y en habilidades docentes para el personal académico.

El PSDHA se compone por una fundamentación de acuerdo con la normatividad nacional e institucional que enmarca su creación, operación y regulación; por los elementos conceptuales que se desarrollan y lo definen; un marco contextual histórico que da cuenta sobre las acciones en esta materia por parte de Universidad y la Facultad; por el enfoque establecido en el Modelo Educativo de la UABJO 2017; por los objetivos, ejes, metas y acciones dirigidas en 1) formar, actualizar, capacitar al personal académico en las habilidades docentes que se requieren dentro y fuera de las aulas en relación con el Modelo Educativo institucional y así mejorar la práctica cotidiana; y 2) en promover la especialización disciplinaria con la realización de posgrados y actividades de educación continua destinadas a fortalecer el conocimiento en el área disciplinar de su competencia y del programa de Derecho, que se vincule con la docencia y con la investigación. Finalmente, por un sistema de seguimiento y evaluación para asegurar la pertinencia, vigencia, viabilidad y congruencia del programa y un reglamento que servirá para su adecuada operación.

1. Fundamentación

El programa de superación disciplinaria y habilitación académica (PSDHA) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FDCS), fundamenta su creación, operación y regulación en lo estipulado en la Ley General de Educación, en las disposiciones provenientes de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), del Consejo para la Acreditación de la Educación

Superior A. C. (COPAES), así como en los acuerdos, reglas de operación y lineamientos de los programas federales para la educación superior: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación Superior (PADES), Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y Programa de Carrera Docente. En el ámbito institucional, se fundamenta los documentos rectores de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO): Ley Orgánica, Estatuto de personal académico, Modelo Educativo, Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020, Plan Estratégico de Desarrollo 2017-2020 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Reglamento del Programa para el Desempeño y Estímulos Docentes.

1.1 Marco normativo

1.1.1 Marco Nacional

La creación del PSDHA, obedece a lo estipulado en el Artículo 20 de la Ley General de Educación donde enuncia que “Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros” (Ley General de Educación: 1993, 11). En la FDCS, surge como respuesta a este mandato gubernamental y a los criterios de evaluación institucional solicitados por los CIEES, en lo establecido en su “Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior 2018” en las indicaciones del Eje 5: Personal académico, infraestructura y servicios. Categoría 10. Personal académico y los siguientes indicadores:

Indicador/rasgo: 10.1) Composición actual del cuerpo docente
Indicador/rasgo: 10.2) Evaluación docente
Indicador/rasgo: 10.3) Superación disciplinaria y habilitación académica
Indicador/rasgo: 10.4) Articulación de la investigación con la docencia (CIEES, 2018: 114)

El financiamiento para la operación del programa, se suscribe en las reglas de operación de los fondos extraordinarios de los programas federales destinados a la Educación Superior emitidos por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). A través del Programa para el

Fortalecimiento de la Calidad de la Educación (PFCE), en lo dispuesto en el acuerdo número 03/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación, las que establecen dentro de sus criterios de selección y priorización de financiamiento aquellos proyectos integrales de las DES que estén dirigidos a “Contar con las condiciones para la acreditación de PE de TSU y Licenciatura que otorgan organismos especializados reconocidos por el COPAES y/o la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES” y “Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la SES (CIEES, COPAES, CONACYT y CENEVAL)” (PFCE: 2019: 16-17).

Los proyectos debidamente justificados para la solicitud de recursos extraordinarios deben estar destinados a generar un programa de superación

disciplinaria y habilitación académica que despliegue una serie de actividades de formación, especialización, capacitación y actualización docente a través de cursos, seminarios, talleres, estudios de posgrado o estancias de investigación (movilidad docente). De igual manera, nos situamos en la obtención de recursos con base en los lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), destinados al mejoramiento de la calidad de la educación superior mediante la aprobación de proyectos que impulsen la investigación, la realización de eventos académicos internacionales (seminarios, congresos, talleres, simposios, conferencias y cursos), proyectos de divulgación científica y de innovación donde participen el personal académico de las IES (PADES, 2019). De ambos programas se prevé la obtención de la mayoría de los recursos necesarios para la implementación y operación del programa.

Por otro lado, para conseguir apoyos destinados a la profesionalización y de estímulos económicos al desempeño del personal académico de tiempo completo de la FDCE, y así contribuir al mejoramiento continuo de las funciones de docencia e investigación, se sigue lo establecido en el acuerdo número 07/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del PRODEP para la obtención de recursos para estudios de posgrado de alta calidad, incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de ex becarios, así como el reconocimiento a PTC que cuenten con perfil deseable y la formación y consolidación de Cuerpos Académicos (PRODEP, 2019: 28). Asimismo, se consideran los lineamientos del Programa de Carrera Docente en Universidades Públicas Estatales (UPES), que contribuye al desarrollo del personal académico de tiempo completo, medio tiempo y asignatura dedicados a las actividades de docencia, investigación, tutorías y participación en cuerpos colegiados, además del reconocimiento de la antigüedad y las horas clase frente a grupo a través de la entrega de estímulos económicos (SEP, 2019:1).

1.1.4 Marco Institucional

En el ámbito institucional de la UABJO y la FDCE, el PSDHA fundamenta su creación e implementación en el marco de la visita de evaluación de los CIEES para la revisión de sus logros y las recomendaciones emitidas por este organismo en 2017 respecto a adecuar los métodos de enseñanza aprendizaje utilizados por los profesores (recomendación 5), modificar los métodos de evaluación de los aprendizajes (recomendación 6), incrementar el número de PTC (recomendación 7), incorporar al personal docente al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) (recomendación 8), de participación en movilidades académicas, incrementar la productividad académica (recomendación 23) (CIEES, 2015). Asimismo, se basa en la “Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior 2018” en lo establecido en el Eje 5: Personal académico, infraestructura y servicios. Categoría 10. Personal académico, específicamente para atender el Indicador/rasgo: 10.3) Superación disciplinaria y habilitación académica (CIEES, 2018: 114). En este contexto, para responder a dichas recomendaciones, este programa se fundamenta en las disposiciones de la Ley Orgánica de la UABJO, como máximo documento rector y en la cual se define y establece la personalidad, la misión y las funciones de la Universidad en tanto señala a la docencia y a la investigación como elementos sustantivos para formar a los profesionales que la sociedad requiere a través de

impartir educación y generar el conocimiento que beneficie a la sociedad (UABJO, 1988).

Para el logro de lo dispuesto en esta ley, existe un Modelo Educativo que fundamenta el quehacer de la universidad y define las estrategias para desempeñar una educación de calidad a través de principios, lineamientos y que particularmente para este programa delinea su operación en la dimensión pedagógica, la curricular y la de innovación educativa (UABJO, 2017) que se implementan con los ejes, objetivos y acciones del PID UABJO 2016-2020, dirigidas al desarrollo y mejoramiento de las funciones de docencia e investigación acordes con los estándares de calidad nacional y la mejora continua e integral en los procesos educativos de nuestra Universidad, así como lo referente a la mejora continua del personal académico respecto a su habilitación, superación y reconocimiento por parte del PRODEP y el SNI, de la movilidad nacional e internacional, formación y actualización, la generación y difusión científica (UABJO, 2016: 38 y 77) y de manera específica lo que establece el PED 2017-2020, sobre el eje 2. “Profesorado competitivo e innovador” y las estrategias de apoyo al mejoramiento del grado académico del personal académico, mejorar los resultados de la evaluación docente institucional y el aumento de las estancias de investigación nacionales e internacionales; el eje 3 “Investigación y posgrado de calidad” y las estrategias que derivan del mismo, respecto a mejorar el estado de los Cuerpos Académicos y reestructurar el Centro de Investigaciones Jurídicas (UABJO-FDCS, 2017: 54 y 55).

En este sentido, para respetar los derechos y obligaciones del personal académico e incentivar su participación, el PSDHA se remite a lo estipulado en el Estatuto de personal académico que dicta las funciones docentes del personal académico de la UABJO (UABJO, 1991) y al reglamento del Programa para el Desempeño y Estímulos Docentes de la UABJO dirigido a PTC y PA, que tiene como objetivo la superación del profesorado, en términos del mejoramiento de sus actividades docentes y de investigación, con el otorgamiento de reconocimientos y beneficios económicos (UABJO, 2002).

1.2 Marco conceptual

La misión y las funciones básicas de la UABJO, establecidas en su Ley Orgánica, son la docencia y la investigación científica (UABJO, 2017: 9 y 10), labores permanentes que tienen a su cargo el personal académico (profesores e investigadores) de cada Escuela, Facultad e Instituto de la UABJO (UABJO, estatuto: 122). El personal académico de la UABJO, se clasifica en profesores de tiempo completo (PTC) y profesores de asignatura (PA). Los PTC “desarrollan de manera profesional una carrera de carácter académico, y que sus actividades incluyen invariablemente las funciones de docencia, tutoría de estudiantes y la generación o aplicación innovadora del conocimiento” (PRODEP, 2019: 18). Los PA son “los que de acuerdo con su nombramiento sean remunerados en función del número de horas clase que impartan. [...] podrán impartir una o varias asignaturas, ser definitivos o interinos” (UABJO, 1990: 122). El personal académico de la FDCS es la piedra angular para el ejercicio constante del quehacer de la UABJO, al ser las

guías y coordinadores en los procesos de enseñanza y aprendizaje por medio del ejercicio de la docencia en el aula y la especialización disciplinar para la investigación y la producción científica sobre los temas de interés del país.

Dentro de este contexto, la docencia es entendida como una

Actividad de los/as profesores/as concentrada en el aprendizaje de los/las alumnos/as que implica su presencia ante los grupos en clases teóricas, prácticas, clínicas, talleres y laboratorios, que forman parte de algún programa educativo de la Institución de Educación Superior que tiene relación directa con algún tema de la especialidad o disciplina del personal docente” (PRODEP, 2019: 8).

Y la investigación se considera:

Como un quehacer profesional especializado que implica la conceptualización de la investigación misma, como un proceso formal que conduce a la producción de conocimientos nuevos. [...] supone un vasto conocimiento sobre los fenómenos mismos a investigar en vistas a su interpretación y explicación más fecunda. Se trata aquí de la investigación científica que ha de cumplir las exigencias básicas de:

- Indagación metódica y sistemática,
- Fundamentación a la luz de hipótesis teóricas,
- Generación de sus propios sistemas de validación y control,
- Producción de nuevos conocimientos (Morán: 1993: 5)

Como se expresa, la docencia se centra en los procesos de enseñanza y aprendizaje sobre una disciplina o especialidad dentro del aula o en diferentes espacios destinados para el aprendizaje. La investigación, es un quehacer especializado del docente para la producción de conocimientos, en tanto productos académicos que posteriormente serán compartidos con los estudiantes, lo que implica un “binomio inseparable de ésta con la docencia, en la perspectiva de enseñar lo que se investiga e investigar lo que se enseña” (Morán, 2004: 47).

La práctica de ambas funciones en la UABJO, significa un constante proceso de especialización, formación, actualización y capacitación de acuerdo con el contexto global actual de las sociedades del conocimiento, por lo que resulta indispensable la especialización del personal académico respecto a la disciplina que desempeña o un área afín y al desarrollo de competencias profesionales para ejercer la docencia universitaria, es decir, la profesionalización de la docencia, “entendida ésta como el proceso por medio del cual el personal académico de nuestra universidad adquiere una formación epistemológica, teórica, metodológica e instrumental para ejercer, estudiar, explicar y transformar su práctica docente y/o educativa” (Morán, 1993: 47), dirigida en función a la dedicación y mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje, de formación especializada, de las actividades de investigación y producción académica, de los procesos

institucionales y de vinculación con la sociedad (Morán, 1993) y que en este programa se conoce como superación disciplinaria y habilitación académica que contribuya al adecuado ejercicio de la docencia y la investigación en la UABJO.

En ese sentido, en este programa se entiende por superación disciplinaria a la realización de “estudios de posgrado y actividades de educación continua en el ámbito disciplinar o áreas afines” en el país o en el extranjero (CIEES, 2018) y por habilitación académica a la “formación académica completa de los/las profesores/as que les permitan realizar adecuadamente sus funciones con conocimientos y experiencia apropiados para atender la diversidad de requerimientos en los diferentes subsistemas y programas educativos que se ofrecen en las Instituciones Públicas de Educación Superior” (PRODEP, 2019: 12), que se encaminan a “la enseñanza de la disciplina, el manejo de grupos, el uso de las tecnologías de la información y comunicación, la capacitación en el modelo educativo institucional, etcétera” (CIEES, 2018).

Superación disciplinaria y habilitación académica, forman parte de los procesos de educación continua, conceptualizada como:

Una actividad académica organizada, dirigida a profesionistas o a personas con formación o práctica profesional técnica o laboral acumulada, quienes insertas en el medio laboral requieren no sólo de conocimientos teóricos o prácticos de vanguardia, sino de actitudes, hábitos y destrezas deseables para el mejor desempeño de su trabajo (Palencia, 1989). Su propósito fundamental será ofrecer formación, actualización profesional y capacitación en áreas o temas que para adecuarse al avance y desarrollo de los distintos campos del saber demandan a las personas la adquisición de conocimientos especializados y el desarrollo de valores y competencias genéricas o específicas útiles para la solución de problemas derivados de la práctica laboral, el crecimiento personal o la convivencia social. (ANUIES, 2010: 43)

Las modalidades o actos académicos de la educación continua dentro del PSDHA se basan en el glosario de los “Lineamientos y estrategias para el fortalecimiento de la educación continua” de la ANUIES:

- Certificación. Proceso en que se verifica y documenta la capacidad de una persona para desempeñar su profesión.
- Certificación por competencias. Proceso mediante el cual se acreditan las competencias adquiridas por una persona a través de un programa de formación específico y/o experiencia laboral.
- Curso. Acto académico que promueve la adquisición de nuevos conocimientos o la actualización de los ya existentes en un tema específico, impartidos por medio de técnicas didácticas innovadoras, con una duración típica de al menos 20 horas.
- Diplomado. Acto académico que tiene por objeto actualizar y profundizar los conocimientos, incorporar nuevos campos científico-tecnológicos, mejorar o desarrollar las competencias de profesionistas, investigadores, académicos, técnicos y otros integrantes de la

sociedad que satisfacen los criterios de admisión, que generalmente incluyen la posesión de estudios completos de licenciatura. Su estructura es modular, secuencial y no otorga grado académico. Su duración es de 120 a 240 horas.

- Seminario. Acto académico que propicia el aprendizaje grupal mediante la interacción entre los participantes, quienes aportan sus experiencias y conocimientos sobre el tema. Se imparte mediante sesiones periódicas y al término se presenta un producto final como resultado de las reflexiones de los asistentes. Su duración varía según el tema y propósitos.
- Taller. Acto académico que promueve el desarrollo de conocimientos y competencias a través de la práctica y es impartido por un especialista que asesora durante el proceso, su duración típica es de 8 horas como mínimo hasta un máximo de 20 horas, el participante debe cumplir con los requisitos establecidos; en algunos casos se presenta un producto final. (2010, p. 69- 73)

1.3 Marco contextual

1.3.1 Marco contextual institucional

Dentro de la superación disciplinaria y la habilitación académica, se distinguen las acciones dirigidas a fortalecer y mejorar las habilidades en la docencia y las destinadas al desarrollo de investigación y su vínculo con la enseñanza de la disciplina del personal docente, que se realizan mediante la implementación de actividades de formación, actualización, capacitación y especialización académica-disciplinaria. La UABJO inicia con esta labor a partir de la creación de la primera maestría en educación, de 1992 a 1994, dirigida a los docentes universitarios con el objetivo de formar investigadores educativos para la Universidad (UABJO, 1996).

Derivado de ese acontecimiento, dos años más tarde se crea el Centro de Investigación Educativa, Formación y Actualización Docente de la UABJO (CIEFAD-UABJO) con el objetivo de “orientar, coordinar, difundir y fortalecer la investigación educativa, y la profesionalización de la docencia en la educación media superior y superior” en la UABJO (UABJO, 1996: 5) con la oferta de programas educativos de maestría y doctorado en educación, diplomados y especialidades destinados a la formación, actualización y capacitación en las funciones de docencia e investigación para “formar los especialistas en formación de profesores, orientación educativa, en diseño curricular, en didáctica y nuevas tecnologías, en planeación y administración educativa y en aquellos campos de la educación que la Universidad lo requiera” (UABJO, 1996: 7-8).

Durante el período rectora 2004-2008 como apoyo al fortalecimiento académico fueron becados 7 profesores para realizar estudios de posgrado dentro de los programas de la UABJO (UABJO, 2005). Con la utilización de recursos del PROMEP, se becaron a 37 profesores de tiempo completo para realizar estudios de maestría y doctorado en el país y en el extranjero, y se otorgaron becas con recursos propios a 50 profesores para cursar posgrado en la UABJO (UABJO, 2006; 2007).

En este periodo se creó el Centro de Educación Continua Abierta y a Distancia (CECAD), desde donde se llevó a cabo el diplomado “Formación del docente en educación a distancia” para formar a sus propios cuadros docentes para esa nueva modalidad (UABJO, 2007: 3). Durante el año de 2007, se realizó el “Diplomado de Formación docente para un nuevo Modelo Educativo” impartido a distancia por el Instituto Politécnico Nacional (IPN), del cual egresaron 163 asistentes del diplomado e iniciado la segunda generación del diplomado “formación del docente en educación a distancia” (UABJO, 2008: 4).

En este contexto, un acontecimiento importante es la fundación del Centro de Innovación Educativa y Desarrollo Humano (IDEHUM), que “tuvo como misión gestionar, orientar y promover la innovación educativa y el desarrollo humano a favor de la misión de la Universidad y su modelo educativo” y entre esas tareas la de “fomentar la formación y actualización de la planta docente, directiva y administrativa dentro de los parámetros del Modelo Educativo Universitario” (CEVIE, 2019).

Con el rectorado al período rectoral 2008-2012, se ejecutaron diplomados sobre tutorías y competencias (UABJO, 2009) y se creó el Programa de Formación Docente que contó con 9 cursos dirigidos al profesorado respecto al diseño de estrategias e instrumentos de evaluación del aprendizaje acordes con los objetivos y contenidos programáticos correspondientes, conocer y aplicar las herramientas teórico-prácticas que brindan los enfoques pedagógicos centrados en el aprendizaje, acorde al Modelo Educativo-UABJO, participando un total de 204 profesores (UABJO, 2010) y al año siguiente el Programa de Apoyo a la Formación Profesional (PAFP) con cursos de la misma índole (UABJO, 2011). El CECAD realizó diversas actividades de formación continua de modalidad presencial, a distancia y mixta, de formación docente, Innovación Educativa y la Actualización Profesional (UABJO, 2010; 2011). En tanto, para la superación docente, se gestionaron y otorgaron becas de movilidad docente a través de convenios con universidades del extranjero (UABJO, 2009; 2010), así como la elaboración de una base de datos de convocatorias de para el financiamiento de investigaciones individuales, consolidación de grupos de investigación y estancias de intercambio académico en otras universidades de México y el extranjero (UABJO, 2011).

En junio de 2012, con el período rectoral 2012-2016, el IDEHUM se transformó en el Centro de Evaluación e Innovación Educativa (CEVIE). Dentro de sus objetivos fundamentales se encontraban el de mantener la formación y actualización continua de los universitarios. En ese sentido, el CEVIE ofrece cada año un catálogo de formación continua dirigido al personal docente para la habilitación académica a través de las áreas de innovación y tecnología, formación pedagógica y tutorías a través de un Programa de Formación Docente a nivel institucional de acuerdo con el Modelo Educativo de la universidad (CEVIE, 2016;2019; UABJO, 2013).

En esa administración, la Secretaría Académica desarrolló un curso de capacitación para tutores dirigido a PTC con la participación de 74 (UABJO, 2014). Por su parte el CEVIE implementó un curso taller sobre estrategias didácticas e

instrumentos de evaluación a la planta docente de la Licenciatura en Física (UABJO, 2014) y en el CECAD se impartieron los siguientes cursos: “El servicio docente desde la perspectiva de la Psicología organizacional” y Curso-Taller “Herramientas informáticas para la docencia”, “Estrategias de motivación para la docencia en el aula”, en los que participaron 180 docentes (UABJO, 2014: 22). Por otro lado, la Dirección de Educación media superior, el CEVIE y la Secretaría Académica, realizaron diversos talleres, conferencias y cursos, para capacitar a los docentes en el nuevo modelo educativo de la UABJO (UABJO, 2015). En el ámbito de la superación disciplinaria del personal académico, se lograron convenios institucionales nacionales e internacionales de colaboración y apoyo para movilidad nacional e internacional de profesores (UABJO, 2014) y la realización de proyectos de investigación y enseñanza aplicada con estancias cortas de investigación en Alemania (UABJO, 2015) y se logró la participación de 3 docentes en estancias de capacitación en el idioma inglés por parte del programa “proyecta 100,000” (UABJO, 2015).

La presente administración 2016-2020, se ha enfocado en realizar acciones de habilitación académica a través del CECAD y el CEVIE. En el primero se ofertaron actividades de formación, cursos, talleres y diplomados dirigidos a profesionistas (UABJO, 2017); en el segundo, se llevó a cabo una capacitación en la elaboración de secuencias didácticas para el profesorado de la maestría en producción animal de la Facultad de Medicina y Zootecnia; y de capacitación en elaboración de programas indicativos a los docentes de la Licenciatura en Enseñanza de Idiomas de la Facultad de Idiomas, y de capacitación para el desarrollo de la especialidad Enfermería en Urgencias de la Escuela de Enfermería Huajuapán (UABJO, 2017) así como la implementación de cursos-talleres para el profesorado de la Facultad de Medicina y Cirugía, y a la comunidad de las facultades de Idiomas, Bellas Artes y Derecho y Ciencias Sociales (UABJO, 2017).

En este sentido, en este período 2016-2020 se realizaron 18 cursos realizados durante el ejercicio PFCE 2017-2018, beneficiando a la Facultad de Medicina y Cirugía, Facultad de Arquitectura, C.U., Facultad de Arquitectura “5 de mayo”, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Idiomas, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Enfermería Huajuapán, Facultad de Enfermería Tehuantepec, Licenciatura en Sistemas Biológicos e Innovación Tecnológica (SBIT), Facultad de Economía, Instituto de Ciencias de la Educación e Instituto de Investigaciones Sociológicas, con un promedio de asistencia de 243 mujeres y 131 hombres (CEVIE, 2018).

En tal sentido, se realizaron estancias de investigación en universidades extranjeras por parte del profesorado del Instituto de Investigaciones Sociológicas, de la Facultad de Contaduría y Administración, de la Facultad de Odontología, Facultad de Idiomas, Facultad de Arquitectura C.U. y del Instituto de Ciencias de la Educación (UABJO, 2018c). Así también se convocó a profesores e investigadores al conversatorio “Diálogos entre cuerpos académicos de la UABJO”, con el objetivo de “generar procesos de interacción, acompañamiento y colaboración entre sí. [...] socializar la información de sus actividades de enseñanza e investigación con los

Profesores de Tiempo Completo (PTC) que no están integrados a algún Cuerpo Académico para fortalecer las actividades escolares (UABJO, 2018b). Así también se invitó a la “Cuarta reunión de cuerpos académicos: Explorando las LGAC de los CA” organizada por la Secretaría Académica y Dirección de Investigación para “fortalecer el funcionamiento y el desarrollo de las redes académicas a través de actividades que permitan compartir experiencias en los procesos y proyectos de investigación plasmados en las LGAC que cultivan los Cuerpos Académicos de la Universidad” (UABJO, 2018a).

Como se muestra, la UABJO ha efectuado diversas acciones a nivel institucional para la superación disciplinaria y la habilitación académica con el fin de lograr una educación de calidad, sobre todo en la oferta de cursos, talleres, diplomados destinados a mejorar las habilidades docentes y otros destinados a la especialización de la disciplina que cada docente imparte, así gestionado becas de movilidad para cursar estudios de posgrado nacional e internacional a través de convenios y mediante recursos de fondos extraordinarios, así como en algún momento becas con recursos propios para que los profesores cursen en los posgrados que la misma institución oferta en alguna IES. En esta tarea se identifican la importante función que realizan el CEVIE y el CECAD de la UABJO, así como las acciones de la Secretaría Académica y la Dirección de Investigación.

1.3.2 Marco contextual de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

De acuerdo con el “Informe de autoevaluación de la Licenciatura en Derecho” del año 2013, del “Informe de evaluación. Primer seguimiento” entregado por los CIEES, de los informes de actividades de la administración 2013-2016, en la FDCE se han realizado diversas acciones encaminadas a la superación disciplinaria y la habilitación académica. Hasta ese año, se promovieron maestrías para su personal académico en Derecho Fiscal, Derecho Constitucional, Derecho en Ciencias Penales, Metodología y Pedagogía Jurídica, en Contribuciones, Derecho Agrario, Derecho del trabajo, Doctorado en Derecho y especialidades en Derecho Fiscal y Derecho Agrario (UABJO, 2013). En ese rubro, se recibió financiamiento externo a través de la participación en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) donde han recibido apoyos para la realización de estudios de doctorado mediante el cual se obtuvieron apoyos para que cuatro profesores contaran con apoyos para la realización de estudios de doctorado (CIEES, 2015) y superarse profesionalmente.

En materia de educación continua para la especialización disciplinaria, se ofertaron el “Diplomado sobre los principios y etapas del nuevo procedimiento penal acusatorio a nivel nacional” del 23 de mayo al 16 de agosto y el “Taller práctico, con simulación y práctica de audiencia conforme al nuevo código nacional de procedimientos penales”, los días 24 de octubre y 24 de enero de 2015 (FDCA, 2014). Por su parte, la Coordinación de Educación Continua ofertó los diplomados en “Ciencias Forenses”, “Juicios orales”; también los cursos: “Curso teórico-práctico sobre el juicio de amparo indirecto”, “Antropología jurídica y los estudios del poder”, “Curso teórico práctico de criminalística”; así como los Seminarios internacionales: “Paisajes de lo individual a lo colectivo” y “Realidad Jurídica, ficción y Literatura”; y otras actividades como el foro: “La reforma del Estado. Perspectiva universitaria” y la mesa de análisis “Reformas constitucionales en materia de amparo” (UABJO, 2013).

Asimismo, el 14 de mayo de 2015, el Cuerpo Académico “Género y feminismo” de la FDCA, ofreció el seminario con profesores invitados de la Universidad de Sonora del Cuerpo Académico “Dogmática jurídica y procesos educativos. Tendencias actuales”. En octubre de 2015, se efectuaron la “Jornada de Actualización Jurídica 2015”, los días 13, 14, 15 y 16, en el auditorio “Ricardo Flores Magón” de la FDCA extensión C.U., con la participación como ponentes docentes de la Facultad; así como las “Jornadas regionales”, que fueron coordinadas entre la FDCA y la Casa de la Cultura Jurídica de Oaxaca, con el tema “Sobre transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas”, realizado el día 22 del mismo mes, en el paraninfo de la FDCA Edificio Central. En este sentido, un acto importante de la FDCA fue la promoción del “Diplomado para la obtención de grado”, dirigido a los profesores que contaran con los créditos correspondientes al posgrado, con una duración del 1 de noviembre de 2015 al 14 de mayo de 2016, en las instalaciones del CIIDIR, Oaxaca.

En relación con la habilitación académica, se ofertaron diversas actividades de educación continua y actualización docente en las unidades académicas CEVIE y CECAD (CIEES, 2015) y otras donde asistieron los docentes para capacitarse y actualizarse pedagógicamente promovida desde la DES (UABJO, 2013). Dentro de estas acciones se han gestionado cursos de “Elaboración de programas prescriptivos”, “Habilidades del pensamiento”, “Evaluación y aprendizaje educativo”, “Planes semestrales para una efectividad psicopedagógica” y “Técnicas didácticas para el curso de medios alternos de solución de conflictos” (UABJO, 2013: 77). Para 2014, la FDCA en coordinación con el CEVIE, realizaron actividades tales como la “Jornada de Actualización Docente 2014: Innovación en la enseñanza universitaria”, los días 8 de septiembre, 6 de octubre y 7 de noviembre en las instalaciones de la Extensión Ciudad Universitaria.

Durante la actual administración 2016-2019, se gestionó y dotó de becas de movilidad para la realización de estancias de investigación, nacionales y extranjeras a través del PFCE y la oferta de los programas de maestría de la FDCA de Derecho Procesal Penal Acusatorio, en Derecho Constitucional, en Derecho Laboral, en Derecho y Política Electoral y el Seminario para la preparación del examen general de conocimientos para la obtención del grado de maestro por medio de la

Coordinación General de Estudios de Posgrado de la FDCS.

Se efectuó la “Jornada de Actualización Jurídica” a cargo del Cuerpo Académico “Derecho Procesal Constitucional”, con el tema “La jerarquía normativa de los Derechos Humanos” con el Mtro. Carlos Pérez-campos Mayoral. El Cuerpo Académico “Derecho, Salud, Medio Ambiente y Género en servicio de la sociedad” y la FDCS, hicieron el “Seminario nacional ‘Interés superior del menor y su referente en los derechos humanos de niñas y niños”, del 20 al 24 de febrero de 2017. En el mes de mayo de 2017, se llevó a cabo el curso-taller “Etapa intermedia en el sistema penal acusatorio”, los días 29 y 30 en la FDCS-UABJO, así como el curso-taller “Análisis de políticas educativas en materia de educación superior”, dirigido a coordinadores e integrantes de la planta directiva, así como el curso “Vinculación universitaria. Estratégica y prospectiva académica”, el día 8 y 18-19 del presente, respectivamente, en la sala de juicios orales de la FDCS extensión C.U; así como la oferta del “Diplomado en Derecho Electoral” en vinculación con la Coordinación General de Estudios de Posgrado, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Oaxaca.

Por su parte, el Centro de Investigaciones Jurídicas (CIJ) organizó el “Seminario de formación y actualización para investigadores jurídicos” (FDCS, 2017) los días 22 y 29 de septiembre de 2017 y 6 y 13 de octubre. En ese mes, se impartió el seminario de “Derecho procesal constitucional con el tema: aproximación comparada al derecho procesal constitucional. Perspectiva europea”, los días 25 y 26, en el auditorio “Ricardo Flores Magón” de la FDCS extensión C.U. y la oferta del “Diplomado en justicia para adolescentes”, por la UABJO, la FDCS, la Coordinación General de Estudios de Posgrado, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Poder Judicial de Oaxaca. Dentro de estas actividades, el CIJ, junto con el Cuerpo Académico “Jurisprudencia” y la Coordinación General de Posgrado, llevaron a cabo la “Semana de Fortalecimiento Jurídico” con diferentes conferencias de temas relacionados a la disciplina jurídica, del lunes 16 al viernes 20 de octubre 2017. Asimismo, se realizó el curso-taller “Vinculación universitaria. ‘Construyendo proyectos” los días 29 y 30 de noviembre de 2017.

En el 2018, con fecha del 1 de marzo, en el marco del 8º “Congreso Internacional de Derecho” celebrado por la FDCS, se desarrolló el “Seminario de actualización jurídica para profesores de derecho penal. Actos de investigación conforme al código nacional de procedimientos”; el diplomado “Mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia penal” se efectuó el 28 de febrero, 1 y 2 de marzo con diferentes instructores por día. El 16 y 17 de marzo, se llevó a cabo el “Primer seminario de derecho deportivo en Oaxaca”, en colaboración entre el Centro de Investigaciones Jurídicas (CIJ), la Escuela de Cultura Física y Deporte y la Asociación de Abogados del Deporte de la Ciudad de México y Área Metropolitana A.C., en el Auditorio “Flores Magón” de la FDCS.

Así también, en coordinación con la Dirección de Equidad y Género de la UABJO, se realizó el curso: “marco conceptual y normatividad, para una vida libre de violencia de género. Acciones afirmativas en el entorno universitario” en la FDCS,

con el objetivo de “proporcionar un panorama general sobre el marco conceptual y normativo de la violencia de género; así como dotar de herramientas teóricas-prácticas para generar acciones afirmativas en el entorno universitario”, con las especialistas periodista Soledad Jarquín Edgar y Mtra. Bárbara García Chávez, del 24 al 27 de septiembre de 2018. En este mismo año, el CIJ realizó la “Mesa de análisis: Ventajas, avances y retos de las reformas al código de comercio. (Juicio oral mercantil y juicio ejecutivo oral), el día 27 de septiembre de 2018, con la participación de estudiantes, docentes y especialistas en el tema. En este sentido, celebró el seminario “Formación de investigadores jurídicos”, los días 12 y 13 de noviembre de 2018; así como el inicio del Diplomado en “Proceso Penal Acusatorio y Recursos”, cuya duración es del 26 de octubre del 2018 al 09 de febrero de 2019.

En el presente año, se ofertó “Diplomado en Derecho Electoral” en vinculación con la Coordinación General de Estudios de Posgrado, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Oaxaca. Dentro de las actividades de la FDCE en coordinación con el CIJ, se realizó el seminario “Derecho y democracia: entre el gobierno del pueblo y el gobierno de los expertos”, impartido por el Dr. Luis Manuel Lloredo Allix, profesor investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, España; que se realizó los días 6 y 7 de mayo en el paraninfo de la FDCE del Edificio Central. Asimismo, se ofertó el “Seminario de análisis de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” el día 3 de abril en la sala de juicios orales de la FDCE extensión C.U. en el marco de las “Jornadas universitarias de derecho laboral”.

En el ámbito de la formación, capacitación y actualización de las habilidades docentes, en 2017 se llevó a cabo la segunda “Jornada de Actualización Docente” con duración de dos días, ambas con el propósito de “acercar a las y los profesores de la Licenciatura en Derecho a temas actuales para la docencia universitaria, a fin de fortalecer su práctica frente a grupo”, impartidas por asesores del CEVIE. En este contexto, en noviembre de 2017, se invitó al curso-taller: “Tendencias y perspectivas de la enseñanza del derecho y diseño curricular”, que impartió la Dra. Socorro Apreza Salgado, profesora-investigadora de la UNAM, en el CEVIE. Asimismo, se invitó al seminario “Didáctica en la investigación en Derecho”, los días 4 y 5 de octubre de 2018 en la FDCE-UABJO.

En este contexto, las actividades de superación disciplinaria y habilitación académica –de 2015 a la fecha- que se han efectuado conjuntamente con la creación del PSDHA, son respuestas a las recomendaciones emitidas por los CIEES en su informe de autoevaluación del programa educativo de Derecho, en donde señala poner atención a lo siguiente: en incrementar el número de profesores de tiempo completo, al ser insuficientes para el total de la matrícula y para una atención adecuada a la población estudiantil, en las funciones de docencia, asesoría y tutoría; en cumplir con las políticas y reglas de operación del PROMEP; en la productividad académica en investigación; en la formación y consolidación de cuerpos académicos por parte de los PTC; sobre las estrategias de evaluación de los aprendizajes que sean congruentes con el modelo educativo de la universidad; en incorporar a los docentes en el Sistema Nacional de Investigadores; referente a las funciones de

investigación, vinculación, difusión de la cultura y gestión como tareas sustantivas de un profesor universitario; en la movilidad académica del profesorado; y poner atención a los productos académicos de apoyo que tienen relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje (CIEES, 2015).

2. Enfoque del programa

La implementación de este programa implica actividades de enseñanza y aprendizaje dirigidas a la planta académica de la FDCE a través de la oferta de cursos, talleres, seminarios y diplomados que deberán operar de acuerdo al enfoque pedagógico del modelo educativo de la UABJO (UABJO, 2017) que fundamenta que los procesos de enseñanza y aprendizaje estarán basados en el enfoque constructivista y el modelo en competencias con enfoque socioformativo o sistémico complejo, que ponen en el centro al aprendizaje y al estudiante, el aprender a aprender, el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias personales y profesionales.

El enfoque constructivista plantea que el aprendizaje debe ser significativo y una construcción social que depende de las estructuras cognitivas del estudiante, que se activa mediante los conocimientos previos y la integración de nuevos dentro de la estructura cognitiva de quien aprende mediante la generación de un ambiente de aprendizaje contextualizado con la realidad socioeconómica, política, cultural e histórica y en un proceso de acción y movilización de los recursos cognitivos, procedimentales y actitudinales. En este enfoque el aprendizaje es activo e individual, pues depende de la asimilación deliberada de quien aprende y la movilización y organización cognitiva para encontrar significado al concepto y no sólo aprender memorísticamente (UABJO, 2017). Desde esta perspectiva epistemológica y sicopedagógica, el docente es un facilitador, orientador y un guía que estimula la motivación y la participación, mediante el diseño y creación de ambientes que generen aprendizajes significativos. El estudiante es una persona autónoma, responsable, que basa su aprendizaje contextualizándolo con situaciones problemáticas de la realidad (UABJO, 2017).

De esta manera, los procesos de enseñanza y aprendizaje del programa estarán encaminados al logro de competencias profesionales desde un enfoque socioformativo o sistémico complejo - porque es multidimensional, transversal, cambiante y evolutivo que asume que las competencias son actuaciones integrales para resolver situaciones y problemas del contexto en una dimensión integradora-. Desde este enfoque las competencias tienen las siguientes características: integrales, aborda el problema del contexto, metacognición, idoneidad y compromiso ético. Así, los contenidos deben aplicarse en situaciones reales y sujetas a cambios contextuales históricos y sociales, encaminadas a la comprensión, atención y solución de problemas complejos de la realidad (UABJO, 2017).

3. Propósitos del programa

General

Contribuir a la superación disciplinaria y la habilitación académica del personal docente de la FDCS para fortalecer la especialización en las áreas disciplinarias o afines del programa educativo y la formación permanente en las habilidades docentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje, investigación, difusión de la cultura, tutoría, asesoría, vinculación y gestión a fin de que coadyuven al logro de los estándares de calidad educativa, a través del desarrollo de diferentes acciones académicas y la gestión de recursos específicos para estas actividades.

Específicos

- Desarrollar acciones orientadas a la superación académica para lograr la especialización del personal docente en las áreas disciplinarias del programa educativo o afines, a través de la promoción de su participación en diplomados, seminarios o certificaciones, así como la realización de estudios de posgrado a fin de contar con una comunidad académica pertinente y suficiente para la operación del programa educativo.
- Generar estrategias pertinentes para habilitar al personal docente en el desarrollo de competencias docentes con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje que involucran la concreción del modelo educativo de la UABJO y el plan de estudios de la Lic. en Derecho, mediante la realización de jornadas de formación, actualización y capacitación continua.

4. Ejes estratégicos

Eje: Superación Disciplinaria

La superación disciplinaria es un eje estratégico que se enfoca en la especialización de los académicos universitarios en el campo disciplinar de su desempeño en las funciones sustantivas de investigación, docencia y difusión de la cultura. Para ello, este eje se dirige en la promoción de una cultura de la superación en el campo disciplinar o áreas afines que fortalezcan las competencias de la docencia universitaria con la realización de estudios de maestría, doctorado, especialidades, seminarios, diplomados o certificaciones en el ámbito local, nacional o internacional con apoyo institucional de recursos propios o fondos extraordinarios federales para la educación superior que coadyuve al logro de las tareas de investigación, difusión de la cultura y la mejora continua de los procesos educativos y de esta manera cumplir con los requerimientos normativos de los programas federales de educación superior e institucionales para alcanzar los estándares de calidad deseables para el programa educativo.

Meta 1: Incrementar anualmente el número de profesores con estudios de posgrado, diplomados, seminarios y certificaciones en las áreas disciplinares del programa educativo o afines.

Acciones:

- Actualizar la base de datos del personal académico para identificar el número de docentes inscritos en programas de especialidad, maestría y doctorado.
- Registrar el número de docentes que tengan constancias de participación en diplomados y seminarios, o certificaciones expedidas por alguna área de la FDCE o institución externa.
- Realizar un seguimiento a la titulación del personal docente que ha cursado estudios de posgrado.
- Gestionar mayores recursos en programas que otorgan financiamiento extraordinario como PFCE y PADES para que el profesorado pueda realizar actividades de movilidad académica para la realización de estudios de posgrado y estancias académicas nacionales o internacionales.
- Otorgar becas para la realización de estudios de posgrado en los programas educativos que oferta la facultad con base en la emisión de una convocatoria y de lineamientos que permitan acceder al beneficio.

- Promover y difundir las convocatorias de becas institucionales de la UABJO, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, del gobierno del estado, del gobierno federal para realizar estudios de posgrado en el extranjero.
- Gestionar y otorgar incentivos en especie (libros, recursos tecnológicos y accesos a bases de revistas indexadas) o económicos al personal docente que se especializa en el área disciplinar de su competencia o afín.
- Realizar seminarios de titulación para la obtención del grado, dirigido a docentes que se encuentren cursando estudios de posgrado o hayan concluido y deseen obtener el grado académico.

Meta 2: Semestralmente, implementar una jornada de especialización disciplinaria en la que se realice al menos un seminario, un diplomado o una certificación en las áreas disciplinares del programa educativo.

Acciones:

- Gestionar los recursos financieros para la creación y operación de la jornada de especialización disciplinaria a través de PADES y PFCE.
- Gestionar con la Dirección de la FDCS e instancias pertinentes los recursos económicos, humanos, de infraestructura, necesarios y suficientes para la creación de seminarios, diplomados y certificaciones en la FDCS.
- Gestionar proyectos destinados a generar un seminario o un diplomado en las áreas disciplinares del programa educativo, a través de PADES y PFCES o con recursos propios.
- Diseñar y emitir la convocatoria de participación.
- Promover entre el personal académico la participación en las actividades de la Jornada de especialización disciplinaria.
- Entregar constancias o diplomas y reconocimientos de participación a la comunidad académica.
- Difundir en los diversos espacios de las instalaciones de la FDCS, en redes sociales y personalmente, las convocatorias Jornada de especialización disciplinaria.
- Llevar un control en listas de participación para generar una base de datos.

Meta 3. Realizar anualmente un coloquio dirigido a los docentes de la FDCS que cursen posgrado o realicen investigación, en donde se expongan los avances o los productos de sus trabajos de investigación.

Acciones:

- Gestionar los recursos financieros para la creación y operación del coloquio a través de PADES y PFCES, entre otros programas de financiamiento.
- Gestionar con la Dirección de la FDCS los recursos económicos, humanos, de infraestructura, necesarios y suficientes para la creación y operación del simposio o congreso.
- Diseñar y operar el simposio o congreso dirigido al personal académico que cursa o cursó estudios de posgrado.
- Gestionar los recursos financieros para incluir en el simposio o congreso de personal académico de la FDCS que cursa o cursó posgrado un ponente internacional en el tema de producción científica.
- Diseñar y emitir la convocatoria de participación.
- Difundir en los diversos espacios de las instalaciones de la FDCS, en redes sociales y personalmente, la convocatoria del simposio o coloquio.
- Entregar constancias y reconocimientos de participación a la comunidad académica.
- Llevar un control en listas de participación para generar una base de datos.

Meta 4: Establecer anualmente acuerdos de colaboración entre la FDCS con el CEVIE-UABJO, el CECAD-UABJO y con instituciones especializadas en derecho y ciencias jurídicas, a fin de participar en sus actividades de especialización disciplinaria.

Acciones:

- Gestionar y llevar a cabo reuniones de trabajo con las autoridades directivas del CEVIE-UABJO, el CECAD-UABJO y con instituciones especializadas en derecho y ciencias jurídicas.
- Concretar acuerdos de colaboración para la participación del personal docente de en seminarios, diplomados y certificaciones, posgrados presenciales o a distancia de especialización disciplinaria.
- Promover personalmente la participación del personal académico en seminarios, diplomados, certificaciones y posgrados presenciales o a distancia de especialización disciplinaria que oferten las unidades académicas de la UABJO e instituciones externas.

- Difundir en los espacios de las instalaciones de la FDCS, por medio de las redes sociales y correo electrónico, las convocatorias, seminarios, diplomados, certificaciones y posgrados presenciales o a distancia de especialización disciplinaria que oferten las dependencias que oferten las unidades académicas de la UABJO e instituciones externas.
- Solicitar semestralmente a las unidades académicas e instituciones especializadas en derecho y ciencias jurídicas, registros de participación de personal académico de la FDCS.

Eje: Habilitación Académica

La docencia universitaria constituye una de las funciones principales de una institución de educación superior; prioriza la socialización del conocimiento que se produce en cada área disciplinar dentro de la universidad a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje realizados en las aulas y que se reflejan en las trayectorias estudiantiles y en los niveles educativos. Brindar una educación de calidad y oportuna es el objetivo primordial de la FDCS, con académicos formados, actualizados y capacitados en las funciones y competencias de la docencia universitaria en lo disciplinar, pedagógico y didáctico. La habilitación académica significa emprender tareas que contribuyan a la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje y su mejora continua a través de la educación continua en jornadas de actualización que comprenden diplomados, cursos y talleres enfocados en la planeación didáctica, estrategias de enseñanza y aprendizaje, evaluación de los aprendizajes, tecnologías de la información y de la comunicación en educación, manejo de grupos y la capacitación en el modelo educativo de la UABJO.

Meta 1: Implementar anualmente seis jornadas de habilitación académica a fin de formar, actualizar y capacitar a la planta académica cursos, talleres o diplomados respecto a la planeación didáctica, estrategias de enseñanza y aprendizaje, evaluación de los aprendizajes, tecnologías de la información y de la comunicación en educación, manejo de grupos y la capacitación en el modelo educativo de la UABJO.

Acciones:

- Gestionar los recursos financieros para la creación y operación de las jornadas de habilitación a través de PADES y PFCES, entre otros programas de financiamiento.
- Gestionar con la Dirección de la FDCS y demás instancias correspondientes los recursos económicos, humanos, de infraestructura, necesarios y suficientes para la creación y operación de las jornadas de habilitación.
- Diseñar y operar actos académicos sobre planeación didáctica.
- Diseñar y operar actos académicos sobre estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Diseñar y operar actos académicos sobre evaluación de los aprendizajes.
- Diseñar y operar actos académicos sobre tecnologías de la información y de la comunicación en educación.

- Diseñar y operar actos académicos sobre manejo de grupos.
- Diseñar y operar actos académicos de capacitación respecto al modelo educativo de la UABJO.

Meta 2: Para el 2020 o 2021 contar con la participación total de los PTC y un 25% de PA en alguna actividad de las “Jornadas de habilitación académica” y, en su caso, que les beneficie en el Programa de Carrera Docente y el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la UABJO.

Acciones:

- Vincular las jornadas de habilitación académica con el Programa de Carrera Docente y el Programa para el Desempeño y Estímulos Docentes de la UABJO, para obtener puntos para su evaluación.
- Invitar de manera personal a los docentes a participar y por invitación impresa.
- Generar invitaciones para la participación en las actividades de las jornadas de habilitación académica.
- Entregar reconocimientos a los profesores participantes.
- Entregar constancias o diplomas de participación al personal académico.
- Aplicar una encuesta de seguimiento a través de la aplicación de un cuestionario de satisfacción sobre las actividades de las jornadas de habilitación académica.
- Llevar un control en listas de participación para generar una base de datos.

Meta 3: Establecer acuerdos de colaboración entre la FDCE con el CEVIE-UABJO y el CECAD-UABJO, así como instituciones externas, a fin de participar en sus actividades de formación continua referentes a la habilitación académica.

Acciones:

- Gestionar y llevar a cabo reuniones de trabajo con las autoridades directivas del CEVIE-UABJO y el CECAD-UABJO.
- Celebrar un acuerdo de colaboración para la participación del personal docente en jornadas de actualización, cursos, talleres presenciales o a distancia de formación, actualización y capacitación docente.
- Promover personalmente la participación del personal académico en los cursos, talleres presenciales o a distancia de formación.

5. Evaluación y seguimiento del programa

Para conocer el desarrollo de los procesos, resultados y alcances del PSDHA, es pertinente establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de manera continua, integral y participativa de acuerdo con metas y acciones relacionadas con los criterios de pertinencia, congruencia, vigencia y viabilidad en relación con las metas establecidas en los ejes estratégicos, a fin de tomar decisiones de actualización y mejora continua sobre las actividades que se realizan y los objetivos planteados. La información se recabará de los participantes (ver anexo 1), de los registros de asistencia, del reporte de observación participante que realice el área encargada, del cumplimiento de cada meta y acción y de los productos obtenidos, que se registrarán en los instrumentos diseñados para esta tarea (ver anexo 2 y 3) que servirán para realizar el informe del programa.

Meta	Periodicidad	Acciones	Instrumentos	Evidencias
Conocer la pertinencia del PSDHA en relación con la demanda y la participación de profesores en las diferentes actividades de superación disciplinaria y habilitación académica.	Semestralmente	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar la participación docente en los cursos, talleres, diplomados y seminarios. • Registrar a los docentes que hayan concluido o se encuentren realizando estudios de posgrado mediante beca institucional o de programas federales de educación superior. • Registrar a los docentes participantes en movilidad académica nacional e internacional. • Registrar a los docentes que hayan participado en el coloquio de investigación. • Crear una base de datos de actividades de superación disciplinaria y habilitación académica respecto a solicitudes de inscripción y participación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de satisfacción de las Jornadas de superación disciplinaria y habilitación académica. • Listas de participación en los cursos, talleres, diplomados y seminarios. • Base de datos de actividades de superación disciplinaria y habilitación académica. • Reporte de observación participante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias, diplomas o certificados de participación académica. • Listas de participación. • Base de datos. • Productos generados y presentados (textos académicos, proyectos, etc.) • Fotografías. • Informes de movilidad académica nacional o internacional. • Resultados de la encuesta de satisfacción de las Jornadas de superación disciplinaria y habilitación académica.

		<ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis comparativo histórico sobre superación disciplinaria y habilitación académica. 		
Verificar que el PSDHA sea congruente y vigente con los documentos rectores institucionales de la UABJO y la FDCS con la normatividad nacional y estatal y las tendencias en educación superior.	Anual	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que las disposiciones establecidas en los documentos normativos nacionales, estatales e institucionales sean acorde con lo establecido en el programa. Actualizar el programa de acuerdo con las disposiciones normativas emergentes. Verificar que el PSDHA sea vigente respecto a las tendencias emergentes en educación superior. Actualizar el programa de acuerdo con el avance de las tendencias en educación superior. 	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> Documentos normativos nacionales, estatales e institucionales. Información, documentos y textos académicos sobre las tendencias en educación superior en la actualidad.
Supervisar que cada una de las metas se cumpla en el tiempo y forma establecidos.	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> Vigilar la publicación y difusión de convocatorias. Realizar un reporte de cada una de las actividades realizadas. Registrar los actos académicos en fotografías. Verificar la entrega de constancias, diplomas o certificados de participación académica. 	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de seguimiento y evaluación del PSDHA Matriz de evaluación general del PSDHA para generar el reporte de seguimiento y evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de seguimiento y evaluación del PSDHA Matriz de evaluación general del PSDHA
Analizar si los recursos humanos, financieros, tecnológicos, mobiliarios e inmobiliarios son suficientes y adecuados.	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> Valorar si los instructores han sido suficientes y adecuados en los cursos, talleres, diplomados y seminarios. Verificar que las instalaciones, equipo tecnológico y mobiliario haya sido suficiente y adecuado en relación con 	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta de satisfacción de las Jornadas de superación disciplinaria y habilitación académica. Reporte de observación participante. 	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías. Resultados de la encuesta de satisfacción de las Jornadas de superación disciplinaria y habilitación académica.

		el número de participantes. • Analizar el número de actividades en relación con los responsables de su operación.		
--	--	--	--	--

6. Reglamento de operación del Programa de Superación Disciplinaria y Habilitación Académica (PSDHA).

1. Beneficiarios y población objetivo

1.1.- Este programa está dirigido al personal docente de tiempo completo y de asignatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO.

1.2.- El programa es sin costo y dirigido exclusivamente al personal docente de la FDSCS.

2.- De los tipos de actividades de superación disciplinaria y habilitación académica.

2.1.- Las actividades de especialización disciplinaria comprenderán seminarios, diplomados y certificaciones especializadas en el área disciplinar del Derecho y las Ciencias Jurídicas o afines.

2.2.- Las actividades de habilitación académica comprenderán cursos, talleres y diplomados referentes a las habilidades docentes y de enseñanza de la disciplina, tales como: planeación didáctica, estrategias de enseñanza y aprendizaje, evaluación de los aprendizajes, tecnologías de la información y de la comunicación en educación, manejo de grupos y la capacitación en el modelo educativo de la UABJO.

2.3.- Estas actividades serán desarrolladas por un instructor especializado en el tema o temas a desarrollar y de acuerdo al enfoque del Modelo Educativo de la UABJO.

2.4.- Podrán participar el total del personal académico de la FDSCS de acuerdo con las siguientes bases:

- Ser profesor de tiempo completo o de asignatura en activo de la FDSCS.
- Inscribirse en tiempo y forma de acuerdo con la convocatoria emitida por la Coordinación de Planeación y Evaluación de la FDSCS y las demás áreas o coordinaciones involucradas.

3.- Del coloquio de avances y productos de investigación.

3.1.- El coloquio será organizado por la Coordinación de Planeación y Evaluación de la FDSCS de acuerdo con el Eje "Superación disciplinaria", "meta 3" de este programa.

3.2.- Se diseñará y emitirá una convocatoria de participación que contenga las siguientes bases:

- Ser profesor de tiempo completo o asignatura activo en el programa de la Licenciatura en Derecho de la FDSCS.

- Contar con algún trabajo de investigación científica respecto al área disciplinar del programa educativo o afín, como parte de sus estudios de posgrado (ensayo, tesis o tesina) o de participación en seminarios, coloquios, congresos o simposios (ponencias y reflexiones teórico-metodológicas) que desee presentar.
- Enviar los trabajos de acuerdo con el formato expedido por la Coordinación de Planeación y Evaluación de la FDCS en los tiempos y fechas señalados en la convocatoria.
- Responder la notificación de participación de forma impresa o digital.

3.2.- Se realizará una invitación al total de profesores de la FDCS a través de una circular, personalmente, por correo electrónico o los medios que se consideren pertinentes.

3.3.- De acuerdo con el personal académico inscrito se generará un programa del coloquio, estableciendo fechas, sede, inauguración, invitados, mesas de trabajo, participantes, horarios, clausura.

3.4.- Se entregarán constancias y reconocimientos de participación.

4.- De las instalaciones, recursos humanos, tecnológicos y mobiliarios.

4.1.- Todas las actividades de este programa serán realizadas en las instalaciones de la FDCS del Edificio Central y Extensión C.U., en caso extraordinario la Dirección de la Facultad designará el lugar adecuado.

4.2.- Los recursos humanos, tecnológicos y mobiliarios serán asignados de acuerdo con suficiencia y demanda a través de proyecto de financiamiento a cargo de la Coordinación de Planeación y Evaluación y la Dirección de la FDCS.

5.- De las constancias, diplomas y reconocimientos de participación

5.1.- Cada uno de los actos académicos de este programa deberán contar con el reconocimiento y el respaldo de las instituciones donde se realicen las actividades donde se incluya el logotipo de la universidad o institución de educación superior y/o dependencia que la otorga, nombre y tipo de actividad, nombre del participante, duración total en horas, periodo de impartición, nombre y firma de la autoridad de la institución, número de folio y fecha de expedición.

5.2.- Cada curso, taller, diplomado, seminario y certificación contarán con una constancia, diploma o certificado de participación avalado por la dependencia correspondiente dependiendo del tipo de evento que se trate que contenga lo siguiente: nombre del curso o diplomado, fecha de expedición, nombre del participante y número de folio.

5.3.- En el caso de los acuerdo de colaboración con otras unidades académicas o instituciones y/o dependencias incluir, aparte de lo descrito en el punto 5.1 y 5.2., el logotipo y nombre de la otra institución participante y las firmas correspondientes de los responsables.

5.3.- Para obtener la constancia, diploma o certificado de participación se deberá aprobar satisfactoriamente la totalidad de los módulos correspondientes, cumplir con las bases y los requisitos establecidos de inscripción, asistir mínimamente en un 80% y cumplir con las actividades solicitadas.

6.- De las convocatorias

6.1.- Las convocatorias para becas de movilidad nacional e internacional para estancias de investigación o estudios de posgrado, serán diseñadas, emitidas y difundidas por la Coordinación de Planeación y Evaluación (CPE) de la FDCS, en donde se establecerá lo siguiente:

- Tipo de beca
- Propósito
- Origen del financiamiento
- Bases de participación.
- Fechas de entrega y recepción de documentación, periodo de evaluación de las solicitudes y resultados.

6.2.- La Coordinación de Planeación y Evaluación en coordinación con la Dirección de la FDCS se encargará de diseñar y emitir las convocatorias correspondientes para los cursos, talleres, seminarios, diplomados, certificaciones. Estas deberán difundirse y publicarse de manera impresa en los salones y espacios de uso común de la FDCS, así como de manera digital en las redes sociales, en la página de Facebook: "Comunicación social de la FDCS" y de la FDCS. En la convocatoria se explicitará:

- Objetivo del programa (PSDHA).
- Objetivo de la actividad.
- Beneficiarios.
- Instructor (es).
- Lugar y fecha.
- Duración.
- Horarios.
- Bases de participación.
- Inscripciones.
- Constancia o diploma de participación.

7.- De la asignación de becas de movilidad nacional e internacional

7.1.- Podrán participar únicamente Profesores de Tiempo Completo de la FDCS en activo. 7.2.- El procedimiento para obtener una beca de movilidad nacional e internacional para estancias de investigación o estudios de posgrado será el siguiente:

- Emisión de la convocatoria.
- Reunión de todos los requisitos en tiempo y forma que establece la convocatoria.
- Entregar la documentación requerida en la Coordinación de Planeación y Evaluación de la FDCS.
- Evaluación y asignación por parte de la Coordinación de Planeación y Evaluación, el Director de la FDCS y la Dirección de Proyectos Estratégicos de la UABJO, con base en criterios establecidos en el punto 7.3.
- Designación y entrega del recurso.
- Entrega a la Coordinación de Planeación y Evaluación de la FDCS, un informe de actividades realizadas durante la movilidad académica nacional o internacional.

7.3.- La asignación de las becas de movilidad nacional e internacional para estancias de investigación o estudios de posgrado, quedará a cargo de la Coordinación de Planeación y Evaluación, el Director de la FDCS y la Dirección de Proyectos Estratégicos de la UABJO en función del número de becas con base en un proceso de evaluación de los aspirantes en los que se considerará para su obtención lo siguiente:

- Que cumpla con los requisitos publicados en la convocatoria en tiempo y forma.
- Las actividades de tutoría, gestión, investigación y docencia desempeñadas en la Facultad.
- El currículum del docente con documentos probatorios.
- El grado académico.
- La relevancia del proyecto de investigación en relación con el área disciplinar del programa educativo, del interés nacional o su relación con la docencia.
- La participación de los profesores de asignatura se regulará o definirá a partir de los recursos disponibles provenientes de las diferentes fuentes de ingreso, los criterios de participación serán aprobados con la dirección de la facultad y en caso de proceder serán expuestos en las convocatorias.

8.- De los acuerdos de colaboración con unidades académicas, instituciones y otras dependencias.

8.1.- Los acuerdos de colaboración entre la FDCS y las unidades académicas de la UABJO, instituciones y otras dependencias estarán a cargo del Director,

la Coordinación de Planeación y Evaluación de la FDCS y personal que sea designado por estas instancias.

8.3.- Los acuerdos de colaboración deberán contener lo siguiente:

- Declaraciones que emite la FDCS y las unidades académicas de la UABJO, instituciones y otras dependencias con las que se acuerda la colaboración.
- Cláusulas de colaboración de la FDCS y las unidades académicas de la UABJO, instituciones y otras dependencias en las que se establezca el objeto, las acciones, la ejecución, los programas y/o proyectos específicos, los responsables, la comisión técnica encargada, las aportaciones, la relación laboral, la responsabilidad civil, los derechos de propiedad intelectual, la información confidencial, la vigencia, las modificaciones, la terminación anticipada y las controversias e interpretación.

9.- Del financiamiento

9.1.-El financiamiento de las Jornadas de especialización disciplinaria y habilitación académica se ejercerá a través de los recursos provenientes del Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) por medio de la gestión y aprobación del proyecto y con montos provenientes de los ingresos propios de la FDCS por medio de la gestión y aprobación institucional para su implementación a cargo de los responsables del PSDHA.

8.2.-Para la movilidad académica nacional e internacional, los recursos serán los provenientes del Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) y en casos específicos aquellos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

10.- De los responsables

10.1.- Serán responsables directos de la gestión, diseño, operación, seguimiento y evaluación del programa la Coordinación de Planeación y Evaluación de la FDCS en colaboración con las áreas involucradas del desarrollo de los actos académicos, la supervisión del proyecto se ejecutará por parte de la Dirección de la facultad.

Anexos

Anexo 1. Encuesta de satisfacción de la Jornada de especialización disciplinaria.

Encuesta de satisfacción de la Jornada de especialización disciplinaria del Programa de Superación Disciplinaria y Habilitación Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Nombre del curso, taller o diplomado:

Fecha de realización:

Estimado docente, su opinión es valiosa para conocer la pertinencia y satisfacción de la actividad desarrollada en la "Jornada de especialización disciplinaria", con la finalidad de generar las acciones necesarias para mejorar los procesos y ofrecer continuamente mejores servicios. Por este motivo le solicitamos responder el presente cuestionario de acuerdo con la escala que se presenta considerando que 5 es "muy de acuerdo", 4 "de acuerdo", 3 "medianamente de acuerdo", 2 "en desacuerdo" y 1 "totalmente en desacuerdo".

1.- Experiencia sobre la actividad	5	4	3	2	1
El lugar donde se realizó la actividad fue adecuado (tamaño, equipo tecnológico, mobiliario, iluminación)					
La convocatoria mencionó la información necesaria y oportuna sobre la actividad					
2.- Instructor	5	4	3	2	1
Dominio del tema y los contenidos					
Atención a dudas y preguntas con respuestas claras y argumentadas					
Habilidad comunicativa al exponer y explicar los temas					
Motivación para la participación grupal e individual					
Utilización de diversas estrategias de enseñanza y aprendizaje					
Generación de un clima armónico, de respeto y tolerancia					
3.- Desarrollo de la actividad	5	4	3	2	1
Los objetivos de aprendizaje fueron señalados oportunamente de forma lógica y clara					
Se desarrollaron plenamente los contenidos de la actividad					

La metodología del desarrollo de la actividad fue la adecuada respecto a los contenidos abordados					
La evaluación de los aprendizajes fue adecuada					
La duración de la actividad fue la adecuada para el desarrollo de los contenidos planteados					
4.- Pertinencia y relevancia de la actividad	5	4	3	2	1
La actividad aportó conocimientos, habilidades y actitudes importantes que beneficia al desempeño de sus actividades					
La actividad fue pertinente de acuerdo con las funciones que desempeña					
La actividad realizada fue de calidad					

5.- Sugerencias	
Menciones lo que más le agradó de la actividad	
Escriba algunas sugerencias de mejora sobre la actividad desarrollada	

¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!

Anexo 2. Encuesta de satisfacción de la Jornada de
habilitación académica.

Encuesta de satisfacción de la Jornada de habilitación académica del Programa de Superación Disciplinaria y Habilidad Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca

Nombre del curso, taller o diplomado:

Fecha de realización:

Estimado docente, su opinión es valiosa para conocer la pertinencia y satisfacción de la actividad desarrollada en la “Jornada de habilitación académica”, con la finalidad de generar las acciones necesarias para mejorar los procesos y ofrecer continuamente mejores servicios. Por este motivo le solicitamos responder el presente cuestionario de acuerdo con la escala que se presenta considerando que 5 es “muy de acuerdo”, 4 “de acuerdo”, 3 “medianamente de acuerdo”, 2 “en desacuerdo” y 1 “totalmente en desacuerdo”.

1.- Experiencia sobre la actividad	5	4	3	2	1
El lugar donde se realizó la actividad fue adecuado (tamaño, equipo tecnológico, mobiliario, iluminación)					
La convocatoria mencionó la información necesaria y oportuna sobre la actividad					
2.- Instructor	5	4	3	2	1
Dominio del tema y los contenidos					
Atención a dudas y preguntas con respuestas claras y argumentadas					
Habilidad comunicativa al exponer y explicar los temas					
Motivación para la participación grupal e individual					
Utilización de diversas estrategias de enseñanza y aprendizaje					
Generación de un clima armónico, de respeto y tolerancia					
3.- Desarrollo de la actividad	5	4	3	2	1
Los objetivos de aprendizaje fueron señalados oportunamente de forma lógica y clara					
Se desarrollaron plenamente los contenidos de la actividad					

La metodología del desarrollo de la actividad fue la adecuada respecto a los contenidos abordados

La evaluación de los aprendizajes fue adecuada

La duración de la actividad fue la adecuada para el desarrollo de los contenidos planteados					
4.- Pertinencia y relevancia de la actividad	5	4	3	2	1
La actividad aportó conocimientos, habilidades y actitudes importantes que beneficia al desempeño de sus actividades					
La actividad fue pertinente de acuerdo con las funciones que desempeña					
La actividad realizada fue de calidad					
5.- Sugerencias					
Menciones lo que más le agradó de la actividad					
Escriba algunas sugerencias de mejora sobre la actividad desarrollada					

¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!

Anexo 3. Matriz de seguimiento y evaluación del PSDHA de acuerdo con las metas y las acciones.

Matriz de seguimiento y evaluación del PSDHA							
Eje	Metas	Tipo de seguimiento	Acciones	Cumplimiento por acciones	Población alcanzada	Evidencias	Valoración general
1	1 2 3	(Anual/semestral)		(Sí/No)	(¿Cuántos docentes participaron en las actividades en relación con el total del personal académico de la FDCS?)	(Todos aquellos productos o documentos que se respalden la realización de las actividades)	(¿Se logró cumplir con la meta establecida? Argumente la respuesta)
2	1 2 3						

Anexo 3. Matriz de evaluación general del PSDHA para generar el reporte de seguimiento y evaluación.

Matriz de evaluación general del PSDHA para generar el reporte de seguimiento y evaluación					
Fortalezas	Problemáticas	Congruencia y vigencia	Pertinencia	Viabilidad	Acciones de mejora
Mencione las fortalezas del programa durante su implementación	Mencione cuáles fueron las principales problemáticas que se han presentado	Mencione si el programa es congruente y vigente con los documentos rectores institucionales de la UABJO y la FDCS con la normatividad nacional y estatal y las tendencias en educación superior.	Mencione la pertinencia del PSDHA en relación con la demanda y la participación de profesores en las diferentes actividades de superación disciplinaria y habilitación académica.	Mencione si los recursos humanos, financieros, tecnológicos, mobiliarios e inmobiliarios son suficientes y adecuados.	Escriba las acciones de atención y de mejora para el programa y los medios de realización.

Fuentes de consulta:

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2010). Lineamientos y estrategias para el fortalecimiento de la educación continua. México D.F. ANUIES. Consultado el 25 de abril de 2019 de: <http://publicaciones.anui.es.mx/pdfs/libros/Libro37.pdf>
- Centro de Evaluación e Innovación Educativa-Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (CEVIE-UABJO) (2016). Catálogo de servicios de educación continua. Consultado el 22 de abril de 2019 de: http://www.cevie.uabjo.mx/media/13/2017/05/cat%C3%A1logoCEC-Docencia_authorized.pdf
- Centro de Evaluación e Innovación Educativa-Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (CEVIE-UABJO) (2018). CEVIE realiza acto protocolario de entrega de constancias. Consultado el 14 de abril de 2019 de: <http://www.cevie.uabjo.mx/el-cevie-uabjo-realiza-acto-protocolario-de-entrega-de-constancias>
- Centro de Evaluación e Innovación Educativa- Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (CEVIE-UABJO) (2019). Educación continua. Consultado el 22 de abril de 2019 de: <http://www.cevie.uabjo.mx/educacion-continua2>
- Centro de Evaluación e Innovación Educativa-Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (CEVIE-UABJO) (2019). Historia. Consultado el 22 de abril de 2019 de: <http://www.cevie.uabjo.mx/historia>
- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C (CIEES) (2015). Informe de evaluación. Primer seguimiento. Licenciatura en Derecho. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Oaxaca.
- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C (CIEES) (2018). Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior 2018. Ciudad de México. CIEES.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (1993). Ley General de Educación. Consultado el 30 de abril de 2019 de: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) (2019). Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Indice.html#Span1>
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FDCCS) (2014). Primer Informe de Actividades Académicas y Administrativas 2013-2014. Lic. Reynel Vásquez Zárate. Oaxaca. FDCCS-UABJO.
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FDCCS) (2017). Primer Informe de Gestión Académica y Administrativa 2016-2017. Lic. Miguel Ángel Vázquez Ramírez. Oaxaca. FDCCS-UABJO.
- Morán Oviedo, P. (1993). La vinculación docencia investigación como estrategia pedagógica. En: Perfiles Educativos, (61). Consultado el 30 de abril de 2019 de: <http://www.redalyc.org/html/132/13206107/>
- Morán Oviedo, Porfirio (2004). La docencia como recreación y construcción del

- conocimiento Sentido pedagógico de la investigación en el aula. En: Perfiles Educativos. Vol. XXVI. Núm. 105-106. pp. 41-72 Consultado el 30 de abril de 2019 de: www.iisue.unam.mx/perfiles/descargas/pdf/2004-105-106-41-72
- Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación Superior (PADES). (2019). Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PADES.htm>
 - Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) (2019). Reglas de operación. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/ROP2019.pdf>
 - Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) (2019). Reglas de operación. Consultado el 20 de abril de 2019 de: http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DFI/Reglas%20de%20operaci%C3%B3n/PFCE/2019/RO_2019.pdf
 - Secretaría de Educación Pública (SEP) (2019). Lineamientos. Programa de Carrera Docente en UPES) (2019). Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/documentos/DSA%20gobmx/Lineamientos2019.pdf>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (1991). Estatuto de personal académico de la UABJO. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/obligaciones/uabjo/articulo-70/fraccion-1/70-1-14-estatuto-del-personal-academico-de-la-uabjo-2017.pdf>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (1996). Proyecto académico. Centro de investigación educativa, formación y actualización docente. Lecturas del C.I.E.F.A.D. Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca. Oaxaca.
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2002). Programa para el Desempeño y Estímulos Docentes de la UABJO. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/obligaciones/uabjo/articulo-70/fraccion-1/70-1-19-reglamento-del-programa-de-estimulos-al-desempeno-2017.pdf>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2005). Primer informe rectoral. Francisco Martínez Neri. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/articulos/articulo-70/fraccion/29-informes>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2006). Sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, efectuada el día veintiséis de mayo de dos mil seis. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/articulos/articulo-70/fraccion/29-informes>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2007). Tercer informe rectoral. Francisco Martínez Neri. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/articulos/articulo-70/fraccion/29-informes>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2008). Cuarto informe rectoral. Francisco Martínez Neri. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/articulos/articulo-70/fraccion/29-informes>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2009). Primer

- informe de labores. Rafael Torres Valdez. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/articulos/articulo-70/fraccion/29-informes>
- Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2010). Segundo informe de actividades. Rafael Torres Valdez. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/articulos/articulo-70/fraccion/29-informes>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2011). Tercer informe de actividades. Rafael Torres Valdez. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/articulos/articulo-70/fraccion/29-informes>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2013). Primer informe de gestión y administración universitaria. Eduardo Martínez Helmes. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/articulos/articulo-70/fraccion/29-informes>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2014). Segundo informe de gestión y administración universitaria. Eduardo Martínez Helmes. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/articulos/articulo-70/fraccion/29-informes>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2015). Sesión solemne del Honorable Consejo Universitario efectuada el día diecisiete de junio de dos mil quince. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/articulos/articulo-70/fraccion/29-informes>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2017). Modelo Educativo. Oaxaca, México. Consultado el 23 de abril de 2019 de: <http://www.uabjo.mx/media/1/2017/04/ModeloEducativo2017.pdf>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2017). Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020. Oaxaca, México. UABJO. Consultado el 23 de abril de 2019 de: <http://www.uabjo.mx/media/1/2017/03/UABJOPID16-20.pdf>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2017). Primer informe de acciones universitarias. UABJO. Dr. Eduardo Bautista Martínez. Oaxaca, México. UABJO. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/articulos/articulo-70/fraccion/29-informes>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2018a). Convocatoria 4ta reunión de cuerpos académicos: Explorando las LGAC de los Cas. Consultado el 14 de abril de 2019 de: http://www.uabjo.mx/media/1/2018/01/CONVOCATORIA_4TA_REUNIO%CC%81N_con_correcciones.pdf
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2018b). Impulsa uabjo integración de cuerpos académicos para fortalecer la enseñanza. Consultado el 14 de abril de 2019 de: <http://www.uabjo.mx/impulsa-uabjo-integracion-de-cuerpos-academicos-para-fortalecer-la-ensenanza>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) (2018c). Segundo informe de acciones universitarias. Rector. Dr. Eduardo Bautista Martínez. Oaxaca, México. UABJO. Consultado el 20 de abril de 2019 de: <http://www.transparencia.uabjo.mx/articulos/articulo-70/fraccion/29-informes>
 - Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO)-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FDCS) (2013). Informe de Autoevaluación. Licenciatura en Derecho. Oaxaca.